Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

NUM. 20

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Córdoba	Pesetas	Fuera de Córdoba	Pesetas
Un mes . .	5	Un mes . .	6
Trimestre .	12'50	Trimestre .	15
Seis meses.	21	Seis meses.	28
Un año . .	40	Un año. .	50

NÚMERO SUELTO: 0'40 PTAS.

VIERNES 23 DE ENERO DE 1942

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

PAGO ADELANTADO

FRANQUEO CONCERTADO

Boletín Oficial del Estado

correspondiente al día 14 de Enero de 1942

AÑO VII NUM. 14

NÚM. 224

Jefatura del Estado

LEY de 31 de Diciembre de 1941 por la que se dispone que los haberes correspondientes a los Médicos Titulares de Asistencia Pública Domiciliaria de las categorías tercera, cuarta y quinta se harán efectivos con cargo al Presupuesto General del Estado.

La importancia que ofrece para el eficaz desarrollo de la Sanidad nacional el pago de los haberes a los Médicos Titulares, especialmente en los Municipios rurales, donde en gran número de casos no es posible, aun con una recta administración, hacer frente con la puntualidad debida al cumplimiento de tal obligación preferente, y el expreso reconocimiento del carácter estatal de la misma, contenido en el Reglamento del Cuerpo de Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria de veintinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, que, en aplicación de las Bases de Coordinación sanitaria, aprobadas por Ley de once de julio del propio año, declara que los Médicos que pertenezcan a dicho Cuerpo serán funcionarios técnicos del Estado, constituyen fundamentos de orden legal y práctico suficientes para que tales funcionarios pasen a depender directamente del Estado en el orden económico, como ya lo están en el facultativo y técnico.

A normalizar aquella situación y a evitar que por gran número de Ayuntamientos, por falta de medios económicos, se mantenga una deuda creciente con los Médicos Titulares, cuyos modestos haberes en las últimas categorías exigen el percibo regular de los mismos, responde la presente Ley, por la que se les reconoce el derecho, como tales funcionarios del Estado, a percibir directamente sus haberes de la Hacienda Pública, si bien se limita actualmente este beneficio a las plazas de las tres últimas categorías, donde más justificadamente procede librar a los Ayuntamientos de esta carga que su penuria de medios no les permite sufragar, originándose dificultades para el pago de atención tan sagrada y creando, como consecuencia, situaciones por demás difíciles y enojosas.

En su virtud,

DISPONGO:

Artículo primero.—Los haberes correspondientes a los Médicos Titulares de Asistencia Pública Domiciliaria por sueldos, quinquenios u otros conceptos legalmente reconocidos, se harán efectivos con cargo al Presupuesto general del Estado, cuando las plazas que ocupen correspondan a las categorías tercera, cuarta y quinta, siempre que el censo de población de los Municipios respectivos no exceda de diez mil habitantes.

Artículo segundo.—Por los Ministerios de Gobernación y de Hacienda se adoptarán las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley, que regirá a partir de primero de Enero de mil novecientos cuarenta y dos.

Así lo dispongo por la presente Ley, dada en Madrid a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Núm. 222

Por telegrama oficial postal de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, el Ilmo. Sr. Director Técnico de Consumo y Racionamiento me comunica lo que sigue:

Estudiado por la Junta Superior de Precios el reajuste en el mercado y comercio de pescados frescos le acompaño precios que han de regir como máximos en esa provincia para el público, en los cuales se entiende incluídos todos los gastos y beneficios incluso los arbitrios municipales, etc., no pudiendo hacerse ninguna modificación en los mismos para los pueblos.

La subasta en los puertos se efectuará a la baja, comenzando en los mismos a la cotización resultante de deducir del precio tope máximo, fijado de venta al público para la provincia, un 15 por 100; esta disposición ha de regir también para el pescado que se vaya a exportar a otras provincias, no pudiendo cargarse en factura mayor valor de este tope obtenido.

En las plazas del interior, donde también se efectue esta, comenzará con el descuento del 15 por 100 del precio que en la misma tenga marcado para el consumo público.

Siendo criterio firme de la Junta Superior de Precios, el mantenimiento a todo trance de las tasas, ordene V. E. se practique una gran y continua fiscalización poniendo a los infractores a disposición del Fiscal de Tasas y adoptando las medidas necesarias para evitar que en los pueblos, se vulneren las mismas.

A continuación se detallan los precios de las distintas clases de pescados.

	Pesetas Kilo
Abadejo	4'55
Acedias	3'25
Agujas	2'75
Almejas corrientes o chirlas	2'75
Almejas finas	4'75
Andarinas o Mécoras	Libre
Anchoa, boquerón o bocarte, burro, rabusot	2'75
Anguilas	3'25
Angulas	29'75
Arañas	3'25
Atún	5'75
Babosas o chochas	2'75
Bacalao	2'75
Bertorellas o brótolas	2'75
Besugos	5'25
Bigaros	Libre
Bocas	Libre
Bonito o albacora	5'75
Borriquetes	3'25
Brecas, cacuchos o pajeles	2'95
Boga, caramel, cherret, garret, gallet o yerret	2'75
Brujas o gallos todos los tamaños	4'75
Burel, jurel o chicharro	2'25
Caballas, verdel, xadas o bisut todos los tamaños	2'75
Calamares	9'75
Cananas, voladores o potas y jibias	2'75
Capuchas o rayas	2'25
Cangrejos de mar y río	Libre
Carabineros	6'75
Caracoles	Libres
Castañeta, palometa, pardo o japuta	3'30
Cazón, gato, mielga, pintarroja y escolá	3'50
Centollos	5'75
Cigalas	7'75
Cintas o morralla	2'25
Congrio	5'25
Corvina sin cabeza	4'25
Cucas	2'25
Chanquetes	Libres
Delfín	3'75
Dentón sin cabeza y pargo o machote sin cabeza	3'75
Dorada	3'25
Excrofina	3'25
Espadín	2'25
Española	3'75
Fanecas	2'50
Galeras	2'25
Gallinas, escacho, garneu o rubios	2'75
Gambas crudas o cocidas	5'75
Langosta	24'75
Langostinos	29'75
Lenguado, baila, lubina y robalo	11'75
Lisa-mujol o mujos-muiles o corcones	3'25
Lija	2'25
Marrajo	3'75
Mejillones	1'75
Melva	3'25
Merluza de más de un kilo sin cabeza	8'75
Mero	6'75
Ostras	Libre
Panchos	3'25
Peces del río	3'25
Percebes	4'75
Pescadillas hasta 200 gramos. NOTA.—(Se permite en la clasificación de pesos de las dos clases de pescadillas citadas, una tolerancia de un 5 por 100)	5'25
Pez espada	5'75
Pez martillo, relojes o San Martín Ho	2'25
Pez palo	4'25
Pulpo	2'50
Quisquillas	7'75
Rape (colas)	6'75
Rape (cuerpos)	3'25
Ratas	3'75
Reos o truchas	10'75
Rodaballos, platusas o turbo	5'75
Rumbeles, todos los tamaños	2'75
Sábalo	2'75
Sables	2'50
Salmón	17'75
Salmonetes	7'10
Sardinas o alachas, sardinilla o parrocha	3'25
Tortuga	2'75

Lo hago público para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Córdoba 19 de Enero de 1942.

EL GOBERNADOR CIVIL

Tesorería de Hacienda
DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 231

Don Angel González de Torres, Tesorero de Hacienda de esta provincia.

Hago saber: Que en virtud de las facultades que me confiere el artículo 33 del vigente Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, y a propuesta del Recaudador de la zona de Posadas don Fernando Rodríguez Ferrer, he nombrado agentes recaudadores auxiliares de expresada zona a don Antonio Jiménez Río y don Antonio Bocero Lara.

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba 20 de Enero de 1942.—Angel González.

Ministerio de Cultura 2024

Intervención de Hacienda
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 225

CAJA DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Sucursal de la Caja General de Depósitos, en diez de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, con los números cuatrocientos noventa y cuatro de entrada y ocho mil trescientos ochenta y cuatro de registro, correspondiente al cinco por ciento del importe global de las obras de alcantarillado de Pedro Abad, constituído por dicho Ayuntamiento a disposición del Inspector de Sanidad, importante dos mil quinientas ochenta y siete pesetas con diez céntimos (2.587'10) y siendo dicho depósito necesario sin interés.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Sucursal de la Caja de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto; transcurridos que sean dos meses, después de la publicación de este anuncio en el «B. O. del Estado» y en el de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo treinta y seis del Reglamento de diez y nueve de Noviembre de mil novecientos veintinueve.

Córdoba veinte de Enero de mil novecientos cuarenta y dos.—El Interventor de Hacienda, Pedro Sánchez Ruiz.

JEFATURA DE MINAS

MINAS **Número 9.758**

Núm 197

Don Luis Ornilla Larrazabal, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por don Antonio Bejarano Rodríguez, vecino de Añora, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia fecha 30 de Diciembre de 1941, solicitando se le concedan 20 pertenencias de la mina denominada «Inocencia» de mineral Cobre, sita en el término de Añora y Alcaracejos y paraje llamado Arroyo del Coso, terrenos de doña Juana María Gil Benítez y del solicitante, cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 19 de Enero de 1942, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida un mojón de piedras existentes en la esquina Sureste de la propiedad de doña Juana María Gil Benítez y desde dicho punto de partida en dirección Norte se medirán 70 metros colocando la 1ª. estaca:

De 1.ª a 2.ª estaca en dirección Este 500 metros; de 2.ª a 3.ª estaca en dirección Sur 200 metros; de 3.ª a 4.ª estaca en dirección Oeste 1.000 metros; de 4.ª a 5.ª estaca en dirección Norte 200; metros; de 5.ª a 1.ª estaca en dirección Este 500 metros; quedando así cerrado el perímetro de las 20 pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por orden del señor Gobernador por medio de este edicto, para que en el término de 30 días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 19 de Enero de 1942.—El Ingeniero Jefe, Luis Ornilla.

MINAS **Núm. 9.759**

Núm. 198

Don Luis Ornilla Larrazabal, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por don Juan Caracuel Ponce, vecino de Madrid, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia fecha 30 de Diciembre de 1941, solicitando se le concedan 20 pertenencias de la mina denominada «Santa Victoria», de mineral Hulla, sita en el término de Adamuz y paraje llamado Las Ventillas en terreno de la finca nombrada Mesilla del Cristal, cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 19 de Enero de 1942, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida el centro de una calicata o pozo registro efectuado en la pista o camino que hicieron los rojos en dicha finca, cuya pista arranca pasando el arroyo que atraviesa la finca denominada La Ventilla, del término de Villafranca, y desde dicho punto de partida, en dirección Norte, se medirán 200 metros, colocando la 1.ª estaca.

De 1.ª a 2.ª estaca en dirección Este 200 metros; de 2.ª a 3.ª estaca en dirección Sur 400 metros; de 3.ª a 4.ª estaca en dirección Oeste 500 metros; de 4.ª a 5.ª estaca en dirección Norte 400 metros; de 5.ª a 1.ª estaca en dirección Este 300 metros; quedando así cerrado el perímetro de las 20 pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por orden del señor Gobernador por medio de este edicto, para que en el término de 30 días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 19 de Enero de 1942.—El Ingeniero Jefe, Luis Ornilla.

Ayuntamientos

FERNAN-NUÑEZ

Núm. 3.478

Extracto de los acuerdos de las sesiones celebradas por la Comisión municipal Gestora de este Ayuntamiento durante el pasado mes de Julio que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a las vigentes disposiciones legales sobre la materia.

Sesión ordinaria del día 6

Preside el Alcalde don Martín Gómez Jiménez y una vez aprobado el borrador del acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES, la Comisión Gestora acordó.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes, autorizando al señor Alcalde Presidente para que verifique los pagos urgentes y obligatorios que durante el mismo se precisen dando por bien invertidos los realizados durante el mes anterior.

Aprobar el extracto de acuerdos de las sesiones celebradas por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento durante el pasado mes de Junio y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Aprobar las siguiente facturas:

Una de 10 pesetas a Enriqueta Marabet por la limpieza del Juzgado militar de ésta; otra de 13'40 al Juzgado Militar por conferencias telefónicas; otra de 12'50 a Nicolás Villarrubia por dos esportones para el aseo de la plaza de Abastos; otra de 6'25 al mismo por un esportón para el paseo de Santa Marina; otra de 12'90 al mismo por seis espuertas terreras; otra de 33 a Francisco Blanca Cabello por tres fanegas de cal para encalo del paseo de Santa Marina; otra de 53 a María Garrido Jiménez por camas y comidas a varios soldados en el parador de su propiedad y otra de 98 a la viuda de Rafael González Higalgo por arreglo de la caldera del del Matadero y otras composturas.

En vista de los informes recibidos acerca de Juan Alcaide Cardador, acordó la Comisión Gestora no tomar determinación sobre la solicitud que presentó para ser repuesto en el cargo de Vigilante de Arbitrios.

Desestimar instancia de Antonio Rider Rosal que solicita se le conceda una plaza de Vigilante de Arbitrios o Guardia municipal por que la única vacante existente se reserva para un Caballero Mutilado.

Aprobar el presupuesto formado por el Alarife municipal para arreglo del paseo de Santa Marina suprimiendo de él algunas partidas, siendo en definitiva de pesetas 2.169'70.

Autorizar al señor Alcalde Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento otorgue con la Sociedad Hidro-Eléctrica del Genil el contrato de suministro de fluído eléctrico el próximo día 10 para lo cual se desplazará a Córdoba acompañado del Secretario del Ayuntamiento don José María Carabias Martín.

Dar de alta como vecino de esta a Antonio Díaz Ríos por estar residiendo en la localidad durante más de medio año.

Idem, idem a José López Martínez y familiares por idem, idem.

Conceder permiso para realizar obras de albañilería a José Martín García en una casa de su propiedad sita en la calle de Ramón y Cajal.

Designar al señor Secretario de la Corporación para que perciba de la Excma. Diputación Provincial el premio de cobranza de la liquidación de cédulas personales de 1939 y que dicho premio se reparta por partes iguales entre dicho señor Secretario, Interventor y Funcionario encargado de la expendición de las mismas.

Hacer saber al solicitante Juan Luna Priego que no existe plaza alguna vacante de Vigilante de Arbitrios, por lo que se desestima su escrito en tal sentido.

Aceptar en principio una propuesta de transferencia, exponerla al público por plazo de quince días y dar cuenta al Ayuntamiento una vez transcurra éste.

Conceder permiso a don Enrique Laguna Carmona para realizar obras en la fachada del local donde estaba instalado el Cine España.

Dejar sobre la Mesa la petición de la Compañía de Comedias González Lemos para que se le ceda el Teatro Popular durante las próximas ferias.

Idem proposición de don Miguel Osuna Martínez sobre arreglo y arrendamiento del Teatro.

Socorrer con diez pesetas a Dolores López Afán, enferma pobre que carecede recursos y darle una lata de leche condensada cada dos días.

Que se traslade a Córdoba para ingresar lo recaudado por Plato Unico durante el segundo trimestre, el Secretario de la Corporación don José M.ª Carabias Martín.

Quitar los anuncios del kiosco de la música, por la falta de estética que ello supone.

Quedar enterada la Comisión Gestora de que en cumplimiento a oficio del señor Jefe Provincial de Ganadería había quedado cesante en el cargo de Inspector municipal Veterinario Veterino de este Ayuntamiento don Antonio Sánchez Ayala, que lo es en propiedad de Montemayor.

Conceder prórrogas de 1.ª clase a Fernando Eslava Cuesta del reemplazo de 1940 como hijo de padre sexagenario y a Manuel Hidalgo Castillardo del reemplazo de 1937 como hijo de viuda pobre a quien mantiene.

Sesión ordinaria del día 13

Preside el Alcalde don Martín Gómez Jiménez y una vez aprobado el borrador del acta de la anterior dada cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES, la Comisión Gestora acordó:

Aprobar las siguientes facturas:

Una 314'50 pesetas a Rafael Ramírez Ruz por 37 sacos de cemento para obras municipales; otra de 9 a Andrés Ruiz de Córdoba por pilazas y timbre móvil para reintegro poder y nómina del paro obrero del trimestre de 1939; otra de 19 a A. Morales de Córdoba por cien estados de ingresos para la Oficina de Arbitrios otra de 232'20 a la Imprenta «Vilar» Valencia por modelación impresa para el Ayuntamiento y Juzgado municipal; otra de 14'75 a Manuel Asensi de Valencia por una estampilla de Alcaldía Presidencia; otra de 62'5 la Imprenta «Celta» de Madrid modelación para la Estadística Entidades de población, y otra de a Ana Cubillo por arreglo del toldo del patio del Ayuntamiento.

Aprobar la cuenta que rinde el presentante de este Ayuntamiento Córdoba relativa al 2.º trimestre año en curso.

Dar de alta como vecino de ésta Antonio Jiménez Ruiz en unión de esposa e hijos.

Idem, idem, idem a Francisco vas Algar en unión de su esposa hijos.

Aprobar la cuenta de las recetas despachadas de la beneficencia municipal en la Farmacia de don Alberto Castiñeyra Alfonso durante el primer semestre del año en curso que asciende a la cantidad de 9.867'65 pesetas como asimismo las despachadas en la Farmacia de la señora viuda de Caracuel que importan la cantidad de 6.958'77 pesetas por igual concepto.

Autorizar a doña María de la Torra Jiménez Gómez para abrir

Ministerio de Cultura 2024

puerta a la vía pública en casa de su propiedad.

Hacer saber a don Raimundo Dueñas Dueñas que solicita una plaza de Guardia municipal que en la actualidad no existe ninguna vacante.

Oficiar a don Francisco Ariza Ariza para que ponga debidamente acondicionada la pared medianera de la casa número 90 de su propiedad a fin de no causarle perjuicios a la casa número 92 de dicha calle por estar amenazando ruina.

Que se celebren solemnes funerales el 24 del corriente por las personas que fueron asesinadas por los rojos en esta localidad en 25 de Julio de 1936 y por los Caídos en el frente por Dios y por España y que asista la Corporación municipal en pleno a la Fiesta religiosa que se ha de celebrar el día 18 del corriente en honor de Santa Marina de Aguas Santas Patrona de esta villa.

Autorizar al señor Alcalde-Presidente para que en representación del Ayuntamiento otorgue el oportuno contrato con el Director de la Compañía de Comedias «González Lemos» a fin de que citada agrupación trabaje en ésta los días 17 al 23 del corriente.

Que la Comisión de Festejos de este Ayuntamiento para las ferias próximas sea ampliada con los señores don Rafael Ramírez Ruz, don Pedro Fernandez Ariza, don Juan Moreno Luna y don Juan Toledano Hidalgo.

Sesión ordinaria del día 20

Preside el Alcalde don Martín Gómez Jiménez y una vez aprobado el borrador del acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES, la Comisión Gestora acordó:

Aprobar las siguientes facturas:

Una de 70 pesetas a José Obrero Cárdenas de Montilla por un viaje realizado con el coche de su propiedad para trasladar a ésta el Juez Mitar y Secretario de dicho Juzgado y tra de 15'50 pesetas a Alfonso Gonález Hidalgo por una regadera de hapa para riego del Paseo de Santa arina.

Dejar sobre la mesa instancia de on Nicolás Lozano Montero que solicita arrendar el Teatro Popular propiedad del Ayuntamiento.

Conceder permiso para proceder la apertura de un establecimiento comestibles en la calle Calvo Solo número 42, a José Ariza Crespo.

Quedar enterada de una carta que on Ricardo Ocaña de Marchena dige al Gerente de la Sociedad Hidroléctricas del Genil relativa a las mparas que dispone para el alumado extraordinario de la próxima ria.

Dar cuenta en la próxima sesión l Decreto de 17 de Mayo último soe abastecimiento de aguas.

Conceder prórroga de 1.ª clase a s mozos Manuel Toro Lucena del mplazo de 1941, Bartolomé Osuna una de 1940, Francisco Yuste Ruiz 1940 y José Antonio Sánchez Du- de 1941, como hijos de padres agenarios, de viuda, de viuda y dre sexagenario respectivamente a ien mantienen.

ceptar la propuesta del Revdo. Pa- Ayala para que se verifique la onización del Sagrado Corazón de Jusús en estas Casas Consistoriales el día 15 del próximo mes de Septiembre pero prescindiendo de la celebración del solemne quinario, ya que el presupuesto de que este Ayuntamiento puede disponer para tal fiesta es el de 500 pesetas.

Sesión ordinaria del día 27

Preside el Alcalde don Martín Gómez Jiménez y una vez aprobado el borrador del acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES, la Comisión Gestora acordó:

Aprobar las siguientes facturas.

Una de 166 pesetas al Cura Párroco de esta por los solomnes funerales en sufragio de los asesinados por los rojos en ésta y de los Caídos en el frente por Dios y por España; otra de 158 a la imprenta «La Verdad» de Córdoba por diversos efectos para las oficinas municipales y Juzgado municipal; otra de 23 al mismo por 500 sobres de oficio; otra de 15 a Juan Serrano Luque por una botella de coñac para la carrera ciclista dé Córdoba; otra de 63 a Rafael Ramírez Ruz por 7 sacos de cemento para obras municipales; otra de 8 a Nicolás Villarrubia por una soga para el pozo del Ayuntamiento; otra de 139 al fiel del Matadero por los gastos ocasionados en dicha dependencia durante el 1.º semestre del año en curso; y otra de 33'95 a Manuel Vidal de Granada por varias composiciones musicales para la banda de esta localidad.

Conceder una mensualidad a doña Trinidad Berral Baena del haber que disfrutaba su fallecido esposo don Alfonso Marín Serrano Vigilante de Arbitrios que fué de este Ayuntamiento por la precaria situación por que atraviesa la misma.

Pedir los oportunos informes acerca de Joaquín Muñoz Flores por haber solicitado ser dado de alta como vecino de esta localidad, al pueblo de su anterior residencia y acordar una vez que aquellos sean conocidos.

Dar de alta como vecino de ésta a Antonio Gómez Carmona en vista de los informes favorables recibidos de la Alcaldía de Herrera (Sevilla).

Nombrar Vigilante de Arbitrios de este Ayuntamiento al caballero mutilado de guerra don Sebastián Gómez Bonilla que así lo tiene interesado.

Conceder permiso de obras a Antonio Serrano Alvarez.

Iden, idem, idem a Rafael García González.

Dar de alta como vecino de ésta a Domingo Borrego Chacón en vista de los buenos informes que acompaña a su solicitud.

Aprobar el viaje realizado, por el Secretario de la Corporación a Córdoba el día 26 para la resolución de asuntos oficiales.

Conceder permiso a Eugenio Navas Rodríguez para proceder a la apertura de un establecimiento de comestibles, debiendo de darse de alta en la matrícula industrial a expresados fines.

Contribuir con la suma de 250 pesetas al sostenimiento de dos niñas de la localidad que se desplazan a Almuñecar con la Organización de Juventudes Femenina de Flechas.

Elevar al Administrador de la Casa Ducal las peticiones del señor Jefe de Línea de la Guardía Civil con el ruego de que sean debidamente atendidas.

Aprobar la declaración jurada de Hidro Eléctricas del Genil sobre la liquidación de la parte correspondiente al 30 por 100 sobre las cuotas del Tesoro en el impuesto que grava el consumo de gas y electricidad referente al segundo trimestre del año en curso que asciende a la suma de 765'70 pesetas.

Anunciar el oportuno concurso por plazo de díez días naturales, para proceder al arriendo del Teatro propiedad del Ayuntamiento por un plazo de cinco años y renta mínima de 1.500 pesetas.

Quedar enterada del hecho heroico realizado por Josefa Martínez Toledano con exposición de su vida por salvar de una muerte cierta a dos semejantes.

Adquirir 400 sillas de anea para la próxima feria de Agosto, una vez utilizada se proceda a la venta de las mismas.

Que por la Comisión de Festejos de este Ayuntamiento se desarrolle la mayor actividad para que los actos y fiestas en la próxima feria resulten del mayor lucimiento posible.

Fernán Núñez 25 de Octubre de 1940.—José María Carabias.

* * *

Don José María Carabias Martín, Licenciado en Derecho, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos, fué aprobado por la Comisión municipal Gestora de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 3 de Agosto del corriente año.

Y para que conste, expido la presente visada por el señor Alcalde en Fernán Núñez a 25 de Octubre de 1940.—José María Carabias.—Visto bueno: El Alcalde accidental, Pedro Laguna.

HORNACHUELOS

Núm. 3.469

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal Gestora del Ayuntamiento de esta villa durante el mes de Agosto de 1940, que formula el Secretario que suscribe en cumplimiento a lo dispuesto sobre el particular por la vigente legislación.

Sesión ordinaria del día 1.º

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Meléndez Zamora.

Leída y aprobada el acta de la anterior se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se aprobaron dos cuentas y una nota de ingresos habidos durante el pasado mes de Julio por los conceptos de carnes frescas y saladas, bebidas espirituosas y alcohólicas y derechos de enterramientos en el Cementerio.

Se aprobaron tres cuentas, cuatro facturas y dos recibos de obras y servicios municipales debidamente justificadas.

Se aprobó viaje dado a Córdoba el día 20 del pasado mes de Julio por el Oficial de Secretaria don Rafael Fernández Alonso para efectuar pagos en la Hacienda y Junta de Beneficencia, acordándose se le abonen los gastos originados en mentado viaje.

Se acordó incluir en la lista de Beneficencia con derecho al servicio Médico-Farmacéutico gratuito a las vecinas Carmen Martínez Durán, Manuela Sánchez Honorato y José Gómez García.

Se acuerda asistir la Corporación a la función religiosa que en el día de mañana se celebrará en honor de la Reina de los Angeles, Patrona de esta villa, así como a la procesión que se celebrará por la tarde.

Se acordó que el próximo día 12 del actual, fecha en que se celebra el cuarto aniversario de las víctimas de la barbarie marxista en esta localidad, se celebren funerales en la Iglesia Parroquial de esta villa.

Correspondencia oficial.

Sesión ordinaria del día 8

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Meléndez Zamora.

Leida y aprobada el acta de la anterior se adoptaron los siguientes acuerdos:

Fueron aprobados los libramientos de salida de fondos municipales correspondientes al pasado mes de Julio.

Fué aprobada cuenta que rinde don Antonio Castro García, Encargado de la Estación Telegrafica municipal de esta villa, ascendente a 41'70 pesetas, de lo recaudado por el derecho de telegramas cursados por dicha Estación en el mes de Julio.

Se aprobó reembolso del Instituto Nacional de la Vivienda, importante 6'15 pesetas, por un ejemplar del Reglamento de Viviendas Protegidas y otro sobre Legislación complementaria de las mismas.

Fué aprobado socorro de 11 pesetas, dado por el Sr. Alcalde a la vecina Amparo Villalba García, para llevar a su hijo al Hospital.

Se aprobó viaje dado a Córdoba el día 6 del actual por el Oficial de Secretaría don Rafael Fernáddez Alonso, para efectuar varios pagos de este Ayuntamiento.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Sesión ordinaria del día 15

Presidencia del señor Primer Teniente de Alcalde don Juan Cañero Toro.

Leida y aprobada el acta de la anterior se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se aprobaron dos cuentas, tres facturas y un recibo de obras y servicios municipales debidamente justificados.

Se aprobó socorro de 10'50 pesetas dado por el Sr. Alcalde a Josefa Navarro López, para trasladarse a Córdoba y gestionar billete de caridad.

Vista instancia del Oficial de Secretaría don Rafael Fernández Alonso, se le concedió un anticipo reintegrable por la suma de 650 pesetas a que ascienden dos mensualidades de su haber, cuya cantidad reintegrará en catorce mensualidades a partir del siguiente mes en que le ha sido concedido.

Se acordó se revisen todas las instalaciones de aguas y que por los dueños se hagan las reparaciones que cada una necesiten.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Sesión ordinaria del día 22

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Meléndez Zamora.

Leída y aprobada el acta de la anterior se adoptaron los siguientes acuerdos:

El señor Alcalde informó a la Corporación de que el Encargado de la cobranza del arbitrio de [illegible]

Ministerio de Cultura 2024

Francisco Castro Bravo, había fallecido, haciéndose constar el sentimiento de la Corporación, acordándose perciba la viuda toda la mensualidad correspondiente al presente mes y que del capítulo de Imprevistos se le conceda un auxilio de 50 pesetas para ayuda de gasto de funeral y enterramiento, y declarar la vacante dando cuenta a la Comisión Provincial del Cuerpo de Mutilados de Guerra.

Se acordó que por la Comisión de Beneficencia se haga una revisión a las listas de este servicio y proponga las familias que por su actual situación económica no deban seguir figurando en indicada lista.

Se aprobaron dos cuestas y dos facturas de obras y servicios municipales debidamente justificados.

Se aprobó viaje dado a Córdoba el día 6 del actual, por el Oficial de Secretaría don Rafael Fernández Alonso, para efectuar ingresos en el Banco de España y Plato Unico, acordándose se le abonen los gastos originados en mentado viaje.

Vista instancia de don Antonio Siles García, Alguacil Portero de este Ayuntamiento, se le concedió un anticipo reintegrable por la suma de 225 pesetas a que asciende una mensualidad, para con ellas poder atender a urgentes necesidades, cuya cantidad reintegrará en doce mensualidades.

Se acordó por unanimidad que por Secretaría se proceda a la formación del Padrón de Alojamiento para el año actual y venidero de 1941.

Quedó informada la Corporación de oficio de la Jefatura Provincial de Sanidad concediendo 20 días de permiso a la Matrona de Asistencia Pública Domiciliaria de esta villa doña Josefa Luna Cantero.

Fué presentado Presupuesto de gastos para la reparación de catorce instrumentos de la Banda de Música, siendo aprobado, y que su importe, así como la cantidad que se crea necesaria para adquirir un Fliscorno y dos Trombones, sea habilitado crédito mediante la formalización del correspondiente expediente de esta índole.

Se acordó incluir en la lista de Beneficencia con derecho al servicio Médico-Farmacéutico gratuito, a los vecinos de esta villa, Joaquín Jurado Muñoz y Angeles Ruiz Durán.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Sesión ordinaria del día 29

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Meléndez Zamora.

Leida y aprobada el acta de la anterior se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se aceptó e hizo suya la Comisión la propuesta de habilitación de crédito, acordándose se exponga al público por plazo reglamentario.

Se acordó que en razón a vencer en fin de Septiembre del corriente año el arrendamiento de los Hornos de cocer Tejas y Ladrillos de los Propios de este Ayuntamiento, se anuncie concurso para llevar a cabo nuevo arriendo por plazo de cuatro años y con sujeción en un todo al pliego de condiciones que formado por la Comisión de Hacienda lo presenta en este acto, y que le prestan su aprobación, autorizándose al Sr. Alcalde para que anuncie la subasta corres-

Se acordó que para nutrir el Presupuesto de ingresos para el próximo ejercicio de 1941, además de los recursos propios del Municipio y cesiones del Estado se establezcan las mismas exacciones, recargos tasas y arbitrios así como el repartimiento general de utilidades, acordándose prorrogar para el próximo ejercicio la vigencia de las ordenanzas respectivas, acordándose no utilizar los demás medios que autoriza el Estatuto municipal vigente por no existir base de imposición en unos y en otros no dar rendimiento apreciable, y que copia de este acuerdo se remita al Iltmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Se autorizó al Sr. Alcalde para que por conducto de la Delegación de Hacienda de la provincia, eleve instancia al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, interesando la participación que corresponda por la patente nacional de automóviles correspondiente al segundo semestre del año en curso.

Fué aprobado estado de distribución e inversión de fondos para el próximo mes de Septiembre, importante 25.000 pesetas.

Se aprobaron cuatro cuentas, dos recibos, una factura y un reembolso de obras y servicios municipales debidamente justificados.

Vista instancia de don Alberto Cañero González, arrendatario de los Hornos de cocer Tejas y Ladrillos pertenecientes a los Propios de este Municipio solicitando prórroga al mismopor los años de 1941 a 1944, que lo llevaría con sujeción al pliego de condiciones por el que se viene rigiendo este servicio, por los motivos que en el mismo indica, se acordó denegarla en razón a haberse acordado en este acto se saque a pública subasta con nuevo pliego de condiciones y mayor tipo para la misma.

Vista instancia de don José Cañero Sánchez solicitando se le designe para desempeñar la plaza de Recaudador del Arbitrio de Bebidas, vacante por defunción del que la desempeñaba. Igualmente se dió cuenta de otra instancia del vecino Abundio García Esquivel solicitando le sea concedida indicada plaza, la Comisión acordó que mentadas instancias queden sobre la mesa para su estudio y resolución en su día y que interín se lleve dicho servicio por Secretaría y que la cobranza la efectúe el fiel del Matadero don Eduardo Vaquero Bujalance.

Vista instancia de Julio González Castillo, Guardia municipal de este Ayuntamiento solicitando le sea concedido un auxilio económico para poder hacer la cura de aguas de Alhama de Granada, la Comisión acordó concederle un auxilio de 100 pesetas que se le abonarán del capítulo de Imprevistos.

Se acordó incluir en el padrón de beneficencia con derecho al servicio Médico-Farmacéutico gratuíto a las vecinas Juliana Naranjo Molero, Angeles Calderón Cantador, Lucrecia García Peñalve y Angeles García-León.

Vista instancia de José Castro Escobar solicitando su inclusión en la lista de beneficencia la Comisión acordó denegarla hasta que presente documento que acredite su estado civil.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial

POSITO

Sesión ordinaria del día 11 de Agosto de 1940, celebrada en segunda convocatoria el día 13 del mismo mes

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Meléndez Zamora.

Leida y aprobada el acta de la anterior se adoptaron los siguientes acuerdos:

Vista instancia de doña Tránsito Vera Benavides que solicita un préstamo de 1.000 pesetas, la Corporación acordó que mejore fianza.

Se concedió un préstamo de 150 pesetas a la vecina Dolores Moreno Ruiz, la que ofrece la fianza personal de doña Araceli Ruiz Calderón.

Se concedió moratoria para pagar lo que debe al Pósito a las vecinas Concepción Paz Aguilar y Carmen Pizarro Peralvo.

Se designaron los Peritos para valorar fincas Rústicas y Urbanas que en el próximo mes ofrezcan en prenda para préstamos Hipotecarios, haciéndose constar el día y hora que se celebrará la próxima sesión y Gestores de que se compone la Corporación.

Hornachuelos 23 de Octubre de 1940.—El Secretario del Ayuntamiento, José del Pino Navarro.

* * *

Don José del Pino Navarro, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por la Comisión municipal Gestora de este Ayuntamiento en sesión celebrada en el día de hoy, acordándose que un ejemplar de los mismos se remita al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Y para que conste libro el presente que visa el señor Alcalde en Hornachuelos a 24 de Octubre de 1940.—José del Pino Navarro.—V.º B.º: El Alcalde, Rafael Meléndez.

Subasta pública voluntaria

Núm. 219

Don Juan Juárez Jurado, Presidente del Consejo de familia de la menor Luisa Jurado Arévalo, de la cual es tutora legítima su abuela paterna doña Luisa del Río Fernández.

Hago saber: Que el Consejo de Familia, en reunión celebrada el día siete del presente mes, previas las formalidades prevenidas en el Código Civil, acordó por unanimidad autorizar a la tutora para que proceda a la venta en pública subasta extrajudicial de las fincas siguientes, de la propiedad de la mencionada menor:

Primera. Una casa número veinticuatro de la calle de San Sebastián de esta población, compuesta de tres cuerpos doblados, y en ellos una sala con alcoba, dos cuartos dormitorios, despensa, cocina, cuadra, pajar y una cerquilla y patio que le circunda por el lado de Poniente y Sur y todo ello ocupa una superficie de veintidós metros y noventa y cinco centímetros de ancho por treinta y cuatro de largo, lindando por la derecha de su entrada con otra de don José Pineda Sánchez; por la izquierda la de José Román López Torralbo, hoy de sus herederos y por la espalda el Arroyo de la Cueva. Ha sido apreciada en veinticuatro mil quinientas pesetas, tipo para la subasta.

Segunda. Parcela de terreno al sitio de «Varguillas», de este término destinada a siembra, de una hectárea veintiocho áreas y ochenta centiáreas o sea dos fanegas, si bien, en el título, sin duda por error, aparece con dos hectáreas cincuenta y siete áreas y cincuenta y ocho centiáreas, que linda al Norte Alvaro Pérez Abril Este Catalina de la Torre Rodríguez hoy sus herederos; Sur Teodomira Pérez Abril y herederos de Catalina Jiménez y Oeste Alvaro Perez y herederos de Antonio Pérez Garrido. Ha sido apreciada con la cabida de dos fanegas en ochocientas pesetas, tipo para la subasta.

La subasta tendrá lugar en la casa número trece de la calle del Generalísimo Franco de esta población, domicilio de don Rafael Jiménez Núñez, por el sistema de pujas a la llana, el día veinticinco de Febrero próximo dando principio a la hora de las diez y terminando a la de las once, durante cuya hora se admitirán cuantas proposiciones se formulen, siempre que cubran el tipo fijado para la subasta, siendo éste el señalado a cada una de dichas fincas y para tomar parte en la licitación es requisito indispensable consignar préviamente en la mesa de la presidencia, el cinco por ciento del tipo.

El rematante o rematantes vendrán obligados a entregar en el momento de terminada la subasta, la cantidad de cinco mil pesetas, aquel a quien le fuere adjudicada la casa, y la mitad respecto a la parcela de terreno, y el resto hasta el completo pago de las sumas en que fueren rematadas, en el término de quince días a contar desde el de la adjudicación, siendo de cuenta de los rematantes, proporcionalmente, el pago de los gastos que origine la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el periódico «Córdoba».

La escritura o escrituras se otorgarán a los rematantes en el indicado plazo de quince días, y el pliego de condiciones y los títulos de propiedad únicos que los rematantes pueden exigir, se encuentran de manifiesto en poder del Consejo de Familia y lo estarán también en el acto de la subasta para que puedan ser conocidos de las personas que hayan de concurrir a dicha subasta.

Y en cumplimiento de lo acordado por el Consejo de familia y de lo preceptuado en el Código civil, hago de dominio público la subasta de las dos fincas que quedan relacionadas, por medio del presente edicto que habrá de publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el periódico «Córdoba» y en esta villa.

Espiel diecisiete de Enero de mil novecientos cuarenta y dos.—Juan Juárez.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA

Ministerio de Cultura 2024